



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

405

Extracto de la Resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud de 7 de enero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria del Certamen de Spots Carnet Jove 2019, y se establecen sus bases

BDNS 435673

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, cuyo texto completo se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. Destinatarios

El Certamen de Spots Carnet Jove 2019 se dirige a los centros de educación secundaria, bachillerato y formación profesional de las Islas Baleares públicos, concertados o privados reconocidos por la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Islas Baleares que lleven a cabo su actividad docente con jóvenes de 12 a 18 años, mayoritariamente, durante el año de la convocatoria.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene como finalidad la realización de spots del Carnet Jove de les Illes Balears.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Bienestar Social de 26 de marzo de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB n.º 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB n.º 29, de 28 de febrero) y por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB n.º 48, de 26 de marzo).

Cuarto. Importe

El importe global máximo de las becas es de 9.000,00 € (nueve mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de inscripción y de presentación de la documentación es desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del Certamen de Spots Carnet Jove 2019 en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, hasta las 23,59 h del 3 de marzo de 2019.

Palma, 7 de enero de 2019

El director del Instituto Balear de la Juventud,

Por delegación (Resolución de 15 de febrero de 2018, BOIB n.º. 23, de 20 de febrero)

Joan Ferrà Terrassa

